



1. El supervisor del contrato N° 178 de 2022, en cumplimiento de las funciones asignadas por el manual de contratación, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y sus obligaciones específicas

En virtud de lo anterior las partes.

Acuerdan


PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el contrato N° 178 de 2022

SEGUNDO. Declarar que las partes se encuentran mutuamente en paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato, objeto de la presente liquidación.

TERCERO. Liberar el saldo no ejecutado por valor de \$ 8.935.531.

No obstante por parte de EMPOCALDAS S.A.E.S.P el suministro de los insumos químicos no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato

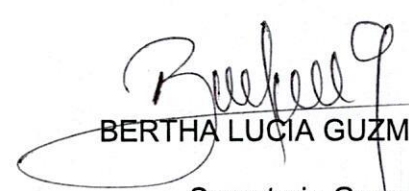
Para constancia se hace firmar por las partes, en la ciudad de Manizales, en la fecha 2022-12-6.



ANDRÉS GÓMEZ VÁSQUEZ  
Representante legal  
Contratista  
Sulfoquímica S.A.



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYABE  
Gerente  
Empocaldas S.A. E.S.P



BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General  
Empocaldas S.A. E.S.P



EDIER SANTIAGO QUIROGA  
HENA  
Asistente de plantas  
Supervisor  
Empocaldas S.A. E.S.P